

FETE-UGT PV DENUNCIA LA ACTITUD SECTARIA Y ANTIDEMOCRÁTICA DEL PP RESPECTO A LA ASIGNATURA DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS

Ante la polémica generada por las declaraciones y futuras actuaciones del Gobierno Valenciano respecto al boicoteo de la asignatura "Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos" (...el gobierno valenciano amparará la objeción, ofrecerá actividades alternativas y, además, impartirá la materia en inglés...), desde FETE-UGT PV queremos hacer las siguientes consideraciones:

1. **La LOE** (Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, BOE 4/05/2006) fue aprobada por mayoría absoluta en el parlamento español y establece la "Educación para la ciudadanía y los derechos humanos" como una materia obligatoria para todos los alumnos/as en cualquier parte del Estado español. (El artículo 6 habla del currículo; el artículo 18.3 habla de E. p C. en la Educación Primaria y el artículo 24.3 habla de E. p C. en la Educación Secundaria Obligatoria.

En desarrollo de la LOE, el gobierno español aprobó y publicó en el BOE los Reales Decretos de currículum:

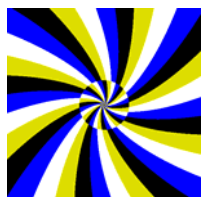
2. **R.D. 1513/2006 de 7 de diciembre**, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria. En su artículo 4.2 dice : " en uno de los cursos del tercer ciclo de la etapa.se añadirá el área de E. p C., en la que se prestará especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres". En el Anexo III establece la carga horaria mínima: 50 horas(BOE de 8/12/2006).
3. **R.D.1631/2006 de 29 de diciembre**, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria. En su artículo 4.3 dice:" en uno de los tres primeros cursos todos los alumnos cursarán E. p C., en la que se prestará especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres". En el Anexo III establece la carga horaria mínima: 35 horas. (BOE de 5/01/2007).

Una vez publicados los Reales Decretos de enseñanzas mínimas (55%), el Gobierno Valenciano, "cumpliendo con sus obligaciones", ha regulado los currículos y su carga horaria en nuestra Comunidad:

4. **Decreto 111/2007, de 20 de julio**, del Consell, por el que se establece el currículum de la Educación Primaria en la Comunidad Valenciana. En su artículo 6.3 habla de E. p C. (DOCV de 24/07/2007).
5. **Decreto 112/2007**, de 20 julio, del Consell, por el que se establece el currículum de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Valenciana. En su artículo 6.1 y 6.4 habla de E. p. C.(DOCV de 24/07/2007)
6. **Resolución de 25 de julio**, de las Direcciones Generales de Ordenación y Centros y de Personal por la que se dictan instrucciones en materia de ordenación académica y de organización de la actividad docente en los centros de Educación Secundaria Obligatoria. En anexo único se establece que la Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos se impartirá en 2º de ESO y tendrá una carga lectiva semanal de 1 hora. (DOCV de 31/07/2007)
7. **Orden de 28 de agosto**, de la Conselleria de Educación, por la que se regula el horario de la Educación Primaria. Esta Orden establece que Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos se dará en 5º de

primaria y tendrá una carga lectiva semanal de 1'5 horas. (DOCV de 7/09/2007)

Por lo visto hasta aquí, el gobierno valenciano, del PP, "ha cumplido con sus obligaciones" aunque sea con algún retraso. Otra cosa es su oposición a la LOE, votó en contra en el parlamento español, y manifestó su actitud contra E. p C. desde el primer momento. Y como esperaban ganar las elecciones generales del 9 de marzo pasado, habían establecido que Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos se diera en 2º de la ESO y así, si ganaban, no se implantaría (La reforma en 2º y 4º de la ESO entra en el curso 2008/09. Otro tanto pasa en primaria: la reforma en 5º y 6º no entra hasta el curso 2009/10, y es en 5º dónde se debe implantar).



¿Qué ha sucedido para que en este momento se de una vuelta de tuerca a la campaña del PP contra la asignatura?

Pues que amparándose en una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que admitió el derecho a objetar de un alumno por razones "filosóficas o religiosas" (hay otras sentencias en sentido contrario de los Tribunales Superiores de Cataluña, Asturias y Aragón), las comunidades gobernadas por el PP pasan a boicotear la asignatura. Y si esto en un Estado de derecho es grave, aún lo es más en el caso de la Comunidad Valenciana puesto que además de amparar la objeción piensa ofrecer actividades alternativas y, encima, para "chulos", se dará en inglés. Ante la gravedad e irresponsabilidad de estas actuaciones se ha de imponer el sentido común y el "respeto al Estado de derecho".

- Mientras no haya una Sentencia del Tribunal Supremo, en unificación de doctrina, y en sentido contrario, los gobiernos autonómicos, incluido el valenciano, deben cumplir la Ley. Es decir, se debe dar Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos.
- Cualquier actuación en otro sentido, como se pretende, es un atentado a la línea de flotación del Estado democrático. Los gobiernos, central/ autonómicos, han cumplir y hacer cumplir la leyes; tenemos ejemplos en esta autonomía de cómo el gobierno autonómico, del PP, pone trabas a Leyes aprobadas por el Parlamento español (Ley de Dependencia, Ayudas a los jóvenes para alquiler de viviendas...)
- Aquí nadie cuestiona que el PP tiene mayoría absoluta en el Parlamento autonómico, que en las pasadas elecciones nacionales del 9 de marzo, el PP volvió a ganar por goleada en nuestra Comunidad. Pero resulta que a nivel estatal perdió y eso hay que respetarlo, es la norma básica del sistema democrático. "A estos señores del PP les hacen falta unas cuantas clases de Educación para la Ciudadanía".



Otro aspecto digno de mención, pues no deja de ser un despropósito, es decir: "que se va a dar en inglés". ¿Cómo se puede ser tan cínico? Así, el mismo gobierno que no contrata a los/as maestros/as de inglés que si hacen falta en los Colegios Públicos de dos líneas de nuestra Comunidad para que se pueda dar toda la carga lectiva que marca la ley (hay que tener en cuenta que este curso, en aplicación de la LOE, se introducía la enseñanza del inglés en 1º y 2º de primaria) se atreve a decir que E. p C. se dará en inglés. ¿Para qué? Pues para que los alumnos/as no se enteren (la mayoría de los alumnos de 2º de la ESO, 13 años, no tienen el nivel que se necesitaría para que puedan seguir la asignatura en inglés) y si a esto le añadimos

que el perfil del profesorado que se necesitaría tampoco lo tenemos... por eso hablamos de despropósito.

Finalmente nos preguntamos: ¿cuál es el miedo del PP a la asignatura Educación para la Ciudadanía y los derechos humanos?:

- En la mayoría de los países de nuestro entorno y de la Unión Europea es una asignatura curricular y a ningún partido en la oposición se le ocurriría decir, como dice el PP, que sirve para "adoctrinar" -de eso saben mucho los señores del PP y de la Iglesia -.
- Una asignatura que debe formar a nuestros hijos/as en valores (tolerancia, igualdad, respeto, solidaridad, justicia, paz, respeto al medio), que conozcan sus derechos y sus deberes como ciudadanos, que tengan un espíritu crítico... para vivir en una sociedad democrática.
- En estos momentos donde se escuchan discursos xenófobos y donde la violencia de género está a la orden del día es necesaria esta asignatura.
- Solamente desde posiciones sectarias y antidemocráticas se entiende la posición del PP respecto a una asignatura que lo único que pretende es formar ciudadanos libres para vivir en una sociedad democrática.

Señores del PP, desde el respeto, cumplan la LEY, den ejemplo de civismo; no utilicen el sistema educativo valenciano para realizar oposición política al gobierno central y "asistan a algunas clases de Educación para la ciudadanía y los derechos humanos" pues les iría bien.